EL ESTADO MORIBUNDO Y EL MERCADO MÁGICO

"Hemos mantenido el concepto y el criterio de que una vez que se ha iniciado un proceso de privatización el Estado debe abstenerse de continuar participando en él por la vía directa o la vía indirecta (…) Si intentamos hacerlo de esa manera corremos el riesgo de revertir el proceso de privatización y eso es precisamente lo que no queremos que pase." **(Diputado Isilio Arriaga, de COPEI, en la sesión de la Cámara de Diputados del 29.11.91).**

"…una empresa rentable en poder del Estado no necesariamente tiene que quedar en poder del Estado, a lo mejor esa función la cumple una empresa privada con mucha más eficiencia y con mucha más rentabilidad y sin una cantidad de tergiversaciones." **(Diputado Bernardo Horande, de Nueva Generación Democrática, en la sesión de la Cámara de Diputados del 5.12.91)**

"…Siento (…) que esta Ley debe ser promotora de la privatización, evidentemente que, de los recursos provenientes de la privatización tenemos que buscar fondos para promover nuevos procesos de reestructuración y privatización." **(Diputado Isilio Arriaga, de COPEI, en la sesión de la Cámara de Diputados del 29.11.91).**

CAUTELA VS TOLERANCIA: EL VERDADERO BLANCO ES PDVSA

"No es la hora de la tolerancia, es la hora de la preocupación y del dolor frente a la hipoteca nacional. Podemos todavía dar algunos pasos. No nos entreguemos…" **(Diputado Álvaro Silva Calderón, del Movimiento Electoral del Pueblo, en la sesión de la Cámara del 5.12.91).**

"Este Proyecto de Ley debe ser una ley cautelar del Patrimonio Público y no una ley tolerante. (…) se ha lanzado una onda publicitaria intentando llegar hasta el sector petrolero y sin ningún recato se ha propuesto, simple y llanamente, que se privatice Petróleos de Venezuela (PDVSA). Por el contrario, pensamos que el Artículo 97 es una sabia disposición constitucional, mediante la cual se han dado pasos importantes para rescatar la riqueza nacional y hemos propuesto en la Comisión Bicameral de Enmienda Constitucional que a la nacionalización petrolera se le dé rango constitucional para que se proteja de una vez y por siempre el manejo del recurso básico petrolero por parte del Estado." **(Diputado Álvaro Silva Calderón, del Movimiento Electoral del Pueblo, en la sesión de la Cámara del 5.12.91).**

"Si aprobáramos esta Ley (…) sin eliminar la Ley de Enajenación de Bienes[3], perfecto, (…) pero el artículo 22 de esta Ley es derogar la Ley de Enajenación de Bienes y cuando la deroga está dejando la puerta abierta para que el Estado pierda el control de las empresas básicas y de las estratégicas y es porque en el Plan de Privatización lo que viene es PDVSA, porque no son posibles los megaproyectos sin modificar el artículo 5º de la Ley de Nacionalización[4], porque lo que vienen son las empresas básicas de Guayana (…) [ningún] otro sentido tiene la campaña iniciada por Ramos Allup, que es la privatización de esas empresas." **(Diputado Aristóbulo Istúriz, de la Causa R, en la sesión de la Cámara del 5.12.91).**

¿UNA LEY PROGRESISTA?!!!!!!!!!!!!!

"La Ley en materia de los trabajadores es una Ley progresista (…) Esta Ley ha cubierto las necesidades de los trabajadores" **(Diputado Isilio Arriaga, de COPEI, en la sesión de la Cámara del 29.11.91)**

"Quienes proponen la privatización de la industria petrolera, hablan de democratización y ya se les ha preguntado por muchos lados qué obrero, qué inversionista privado nacional, con qué ahorro nacional van a adquirir las acciones de Petróleos de Venezuela que cuestan 20 millones cada una, o será que tendremos que renunciar cada uno de los venezolanos la parte que tenemos para que se concentren en capitales que no serán otros que los capitales extranjeros, porque aquí estamos clamando y diciendo que con el ahorro nacional no podemos atender el desarrollo petrolero. De manera que no se trata de democratizar, todo lo contrario, de lo que se trata es de concentrar o de intentar concentrar los capitales pertenecientes a la Nación entera en manos de grupos económicos privados." **(Diputado Álvaro Silva Calderón, en la sesión de la Cámara del 29.11.91).**

3 Se refiere a la Ley Orgánica que Regula la Enajenación de Bienes del Sector Público no Afectos a las Industrias Básicas.

4 Se refiere a la Ley que Reserva al Estado la Industria y el Comercio de los Hidrocarburos, de 1976.

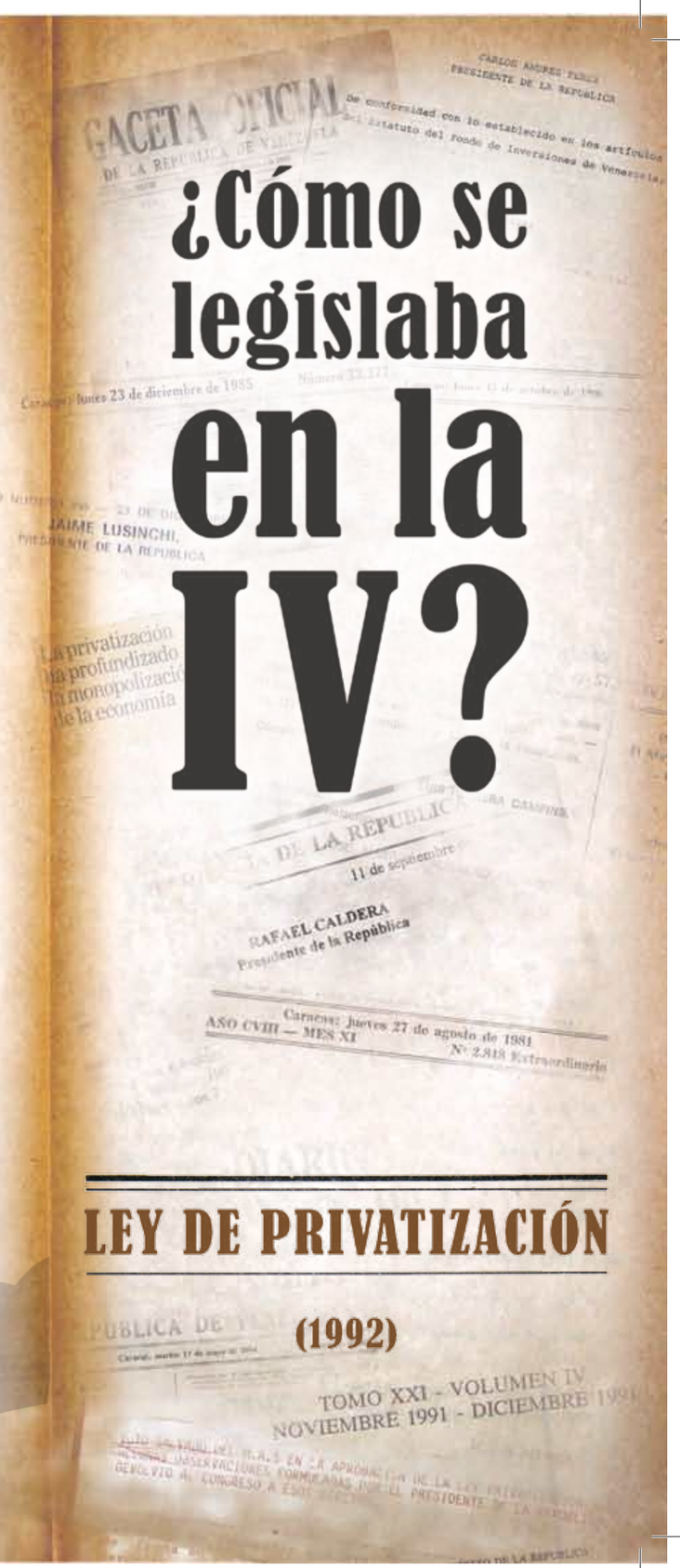

Introducción

Cuando en 1989 asume su segundo mandato presidencial Carlos Andrés Pérez, Venezuela se encontraba en una de las crisis económicas más profundas de los últimos años. En un intento desesperado de "salvataje económico", el nuevo Presidente pactó con el Fondo Monetario Internacional (FMI) un multimillonario rescate, que en la práctica implicaría la aplicación de clásicas recetas neoliberales: privatización de las empresas estatales, liberación de las tasas de interés y de los precios, alza de las tarifas de los servicios públicos, eliminación de los aranceles de importación…

El "Paquetazo", cuya reacción inicial cristalizaría en el Caracazo del 27 de febrero, tendría implicaciones todavía más profundas. Su programa fundamental, la privatización de empresas, significaría la entrega a los monopolios extranjeros de sectores clave, sin que la referida política se revirtiera en un mayor crecimiento económico, reducción del desempleo o mejora de la calidad de vida de los venezolanos.

La Ley de Privatización, sancionada en 1992 por el Congreso de la República, vendría a ofrecer un marco legal para la oleada de privatizaciones que abarcó bancos, la CANTV, las compañías aéreas VIASA y AEROPOSTAL, así como las eléctricas ENELVEN y ENELBAR[1], entre otras.

Los puntos críticos de la ley se concentraban en dos artículos: el 1, cuya discusión giraba en torno a si excluir o no de las privatizaciones a las llamadas empresas básicas y estratégicas, y el 16, que pretendía consagrar buena parte de los recursos provenientes de la privatización al pago de la deuda externa.

En el fondo del debate lo que estaba era la defensa o el rechazo a las tradicionales funciones del Estado como aparato regulador de la economía. Mientras los llamados peyorativamente "estatistas" abogaban por esa tesis, los "privatizadores" apostaban al mercado y al capital transnacional como salvadores económicos.

Los "estatistas" tendrían la razón a la larga.Como se sabe, la década de los 90 terminaría con un alza exponencial de la inflación, una sensible concentración de las empresas en manos de monopolios y el aumento de las desigualdades sociales.

Nada más y nada menos que El Nacional, en un artículo publicado el 7 de junio de 1992, reconocía que la privatización había abierto el camino para la devaluación de las empresas y para la corrupción administrativa. Según el periódico, las acciones del Banco Occidental de Descuento, de varios centrales azucareros y de VIASA habían sido vendidas a "precios de gallina flaca". En CANTV, los ingresos obtenidos por la privatización habían servido solo para pagar la deuda externa de la compañía, mientras el Estado y los usuarios pagaban altas tarifas por inversiones y modernización. "Más ha sido la publicidad y el cacareo de los privatizadores de oficio que los hechos concretos", concluía el diario.

Veamos algunas de las opiniones de los diputados y senadores de entonces a propósito de esta Ley. Como cabía esperar, la propuesta de excluir a las empresas básicas y estratégicas de las privatizaciones no fue incluida en el texto final, allanando el camino para la entrega, a fines de la década, de la industria petrolera a manos trasnacionales.

¿EMPRESAS BÁSICAS O ESTRATÉGICAS? MEJOR NO HABLAMOS DE ESO

"Abrir el debate sobre lo que es estratégico y básico, abrir el debate sobre hasta dónde interviene el Estado cuando está en marcha un proceso de privatización, es muy probable que concluyamos el debate (…) cuando lo que ya es estratégico y básico esté privatizado y no tengamos un marco para reglamentar el proceso en su parte operacional." (Diputado Luis R. Matos Azócar, de Acción Democrática, Presidente de la Comisión de Privatización, sesión de la Cámara de Diputados del 29.11.91)

"…Esta no es una Ley teórica para definir conceptos que tienen 30 años vencidos en la Constitución de la República (…) la Ley de Privatización debe ser una Ley marco, una Ley procedimental, una Ley que debe regular el proceso de privatización, pero en ningún caso debe ser una Ley obstaculizadora, y mucho menos restrictiva, porque a mi juicio el proceso natural de privatización lo debe conducir el Ejecutivo Nacional y no es injerencia directa -salvo la fiscalizadora- del Congreso de la República" **(Diputado Isilio Arriaga, de COPEI, en la sesión de la Cámara del 29.11.91)**

"En una ley marco, en una ley cuadro, en una ley general no podemos estar incluyendo casuismos, especificaciones que serían objeto de tratamiento particular en cada caso de privatización que se plantee" **(Diputado Henry Ramos Allup, de Acción Democrática, en la sesión de la Cámara del 5.12.91).**

"No nos apretemos el cinturón poniendo ahí ciertos adjetivos, ciertas frases que no nos permitan privatizar cuando haya estricta necesidad de hacerlo y que nos obliguen a seguir cargando a cuestas con una serie de rémoras y de inconvenientes que, por cierto, no fue el Estado venezolano quien las inventó" **(Diputado Henry Ramos Allup, de Acción Democrática, sesión de la Cámara de Diputados del 5.12.91).**

LA POSICIÓN DE LOS "ESTATISTAS"

"Cuando se trata de redefinir el papel del Estado, no es eliminarle las funciones porque tendríamos que modificar la Constitución. Se trata de ver hasta dónde es regulador, hasta dónde es planificador, hasta dónde es prestador de servicios y eso es un problema de fondo, es un problema conceptual. Desmontar al Estado para que no regule, para que no fomente, para que no sea empresario es violar y patear la Constitución de la República." **(Diputado Aristóbulo Istúriz, de la Causa R, en la sesión de la Cámara de Diputados del 5.12.91).**

"Esta definición de la privatización tiene que ver con la concepción que tengamos del desarrollo, que tengamos sobre el papel del Estado en la Economía, sobre el modelo económico que está aplicando el Gobierno (…) Creemos que la Carta de Intención, que el compromiso con el Fondo Monetario Internacional, que el paquete de medidas económicas es una salida equivocada para la búsqueda de ese propósito de llevarnos de un país rentista a un país productivo." **(Diputado Aristóbulo Istúriz, de la Causa R, en la sesión de la Cámara de Diputados, 5.12.91).**

"… para nosotros está claro que este modelo neoliberal que se está instrumentando en nuestro país según el cual el Estado sólo será un gendarme, sólo será un vigilante del proceso económico dejando en manos del sector privado responsabilidades fundamentales, es un modelo que va a conducir a un proceso de involución desde el punto de vista social, porque evidentemente ya lo estamos viendo, lejos de democratizarse el capital a lo que está conduciendo es a la concentración y a la monopolización del capital en detrimento de las grandes mayorías nacionales." **(Diputado Gustavo Márquez, del MAS, sesión de la Cámara de Diputados del 5.12.91).**

"Asistimos a un triste y doloroso debate: a la legalización de la ejecución de la hipoteca de la República" **(Diputado Álvaro Silva Calderón, del Movimiento Electoral del Pueblo. 5.12.91).**

"…esta Ley (…) no es otra cosa que un cheque en blanco para que el Gobierno liquide en forma definitiva los activos fundamentales de la República sin que medie discusión alguna ni consulta al órgano fundamental del poder nacional, que es el Congreso de la República." **(Diputado Álvaro Silva Calderón, del Movimiento Electoral del Pueblo[2], sesión de la Cámara de Diputados del 5.12.91)**

"En Venezuela venimos presenciando una escalada en materia de privatización, consecuente con el ventarrón de la moda privatizadora que hay en el mundo (…) Entendemos que el Congreso se siente también avasallado por ese ventarrón privatizador en que el Ejecutivo Nacional se ha montado y no se siente con fuerzas para refrenarlo". **(Diputado Álvaro Silva Calderón, del Movimiento Electoral del Pueblo, sesión de la Cámara de Diputados del 5.12.91).**

"Pensamos que en lugar de desmantelar al Estado, de quejarse de una presencia del Estado, la Nación de lo que se queja es de la ausencia del Estado. En la calle, ante la inseguridad, la gente clama por la presencia del Estado; ante el atropello de los sectores financieros frente a los créditos, se clama por la presencia del Estado; en nuestras fronteras se clama por la presencia del Estado. De manera que no va a ser -y de allí vendrá tal vez una gran decepción nacional- por una vía de privatización total como vamos a corregir los males de la República". **(Diputado Álvaro Silva Calderón, del Movimiento Electoral del Pueblo, sesión de la Cámara de Diputados del 5.12.91).**

"Más que privatización lo que está ocurriendo en Venezuela- y lo que va a ocurrir de en adelante, incluso bajo el amparo legal, bajo el marco legal que le da esta Ley-es un creciente proceso de desnacionalización de actividades básicas fundamentales para el país, Activos y actividades que serían la única y precisa garantía para que Venezuela pueda en el futuro enrumbar, corregir las limitaciones y distorsiones que hasta ahora han venido ocurriendo, en un verdadero proceso de desarrollo autosostenido, soberano e independiente**."(Ricardo Gutiérrez, del Partido Comunista de Venezuela, sesión de la Cámara de Diputados del 12.12.91).**

---

1 Hasta ese momento, el marco jurídico que apoyaba el proceso de privatización se encontraba disperso en la Ley Orgánica que Regulaba la Enajenación de Bienes del Sector Público no Afectos a las Industrias Básicas y la Ley del Fondo de Inversiones de Venezuela. También estaba en discusión la Ley para Promover y Proteger el Ejercicio de la Libre Competencia. En consecuencia, muchos cuestionaban que la oleada de privatizaciones hubiera tenido lugar, incluso, sin que se hubiera aprobado aún un marco legal claro.

2 Más tarde sería Ministro de Energía y Minas